

Información sobre la central nuclear Almaraz II (Cáceres)

27 de junio de 2020

El titular de la central nuclear de Almaraz (Cáceres) ha notificado al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), siguiendo el procedimiento reglamentario, que a las 03:33 h se produjo la parada automática del reactor de la unidad II como consecuencia de la actuación del tren B del sistema de protección del reactor. Todos los sistemas de la planta actuaron de acuerdo a diseño.

En el momento de la ocurrencia del suceso la planta se encontraba operando a potencia (modo 1). El titular de la instalación ha procedido a la estabilización de la planta y la revisión del interruptor.

En estos momentos la planta se encuentra en modo de espera caliente (modo 3), con todos los parámetros estables.

El CSN, según se establece en sus procedimientos, informó a través de su página web de la recepción de notificación de este suceso.

El suceso no ha tenido impacto en los trabajadores, el público ni en el medioambiente.

Con la información disponible hasta el momento, el incidente se clasifica con nivel 0 en la [Escala Internacional de Sucesos Nucleares \(INES\)](#).

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE SUCESO NOTIFICABLE DE UNA HORA
(ISN 1H)**

INSTALACIÓN	CN ALMARAZ II
FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN	27/06/2020 03:33 h. AM
DESCRIPCIÓN DEL SUCESO	Con la unidad 2 funcionando al 100% de potencia, se produce la parada automática del reactor por la actuación del tren B del sistema de protección del reactor.
SITUACIÓN EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN	La planta se encuentra parada en caliente, modo 3, con todos los parametros estables.
MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS	Investigando el origen de la anomalía
SITUACIÓN ACTUAL	La planta se encuentra parada en caliente, modo 3, con todos los parametros estables.
ACTUACIÓN DEL CSN	EN ESTUDIO Y PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN EN LA ESCALA INTERNACIONAL DE SUCESOS NUCLEARES Y RADIOLÓGICOS (INES)

Este formulario ha sido cumplimentado en base a la información preliminar disponible hasta el momento que figura en el mismo, de acuerdo a la INSTRUCCIÓN IS-10, de 30 de julio de 2014, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares o la INSTRUCCIÓN IS-18, de 2 de abril 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de Sucesos e incidentes radiológicos.

El CSN emitirá la correspondiente Nota de prensa, a la mayor brevedad posible.